

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2025/1027 *Anuncio sobre la Propuesta de modificación de la Normativa Reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2022.*

Anuncio

Don José Luis Agea Martínez, Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales.

Hace saber:

Que el Pleno, en Sesión ordinaria nº 2 celebrada el día 4 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente:

Acuerdo

8 Dictamen sobre la Propuesta de aprobación de la modificación parcial de la normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios del 2022.

Por el Sr. Diputado del Área de Infraestructuras Municipales se insta al Servicio de Cooperación Municipal a la elaboración del Acuerdo de modificación parcial de la normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios del ejercicio 2022, en particular, propone que se modifique el artículo 7, referente al plazo de ejecución y justificación de las actuaciones de inversión a ejecutar por los ayuntamientos beneficiarios.

La propuesta, consensuada con el equipo de gobierno de la Diputación, es que se autorice por el Pleno, mediante su aprobación, un nuevo plazo para la terminación de las obras y, por consiguiente, para su justificación, siendo este el de 1 de junio de 2026 para la ejecución y el de 1 de septiembre de 2026 para la justificación.

La Diputación Provincial, participe y actora del Plan de Apoyo a Municipios, debe, en el seguimiento obligado de este instrumento de cooperación, tomar aquellas decisiones que beneficien a los ayuntamientos y no perjudiquen los derechos de terceros. En este caso, teniendo en cuenta la situación de ejecución de las actuaciones de inversión incorporadas al Plan, es preciso acometer la modificación con la finalidad de evitar situaciones de precariedad administrativa y consolidar la ejecución final de todas las actuaciones incorporadas, más aun si se tiene en cuenta que el Plan es un elemento común del que cada ayuntamiento es parte.

Así pues, la modificación va a requerir el mismo trámite y órgano que el Acuerdo que es objeto de modificación, por lo que deberá ser aprobada por el Pleno, teniendo este acto carácter definitivo y estando solo sujeto a recurso contencioso administrativo o al requerimiento previo del artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En base a lo expuesto, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previa Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Pleno este Acuerdo, para la adopción de lo siguiente:

Primero: Modificar el punto primero y tercero del artículo 7 del Acuerdo de Pleno número 16, de 3 de mayo de 2022, por el que se aprobó la Convocatoria y la normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios para el ejercicio 2022 (BOP nº 97 de 20 de mayo de 2022), siendo el nuevo texto el siguiente:

1. Las obras y equipamientos que se incluyan en el Plan de Cooperación, cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, deberán terminarse antes del 1 de junio de 2026.
3. La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse la Diputación Provincial antes del 1 de septiembre de 2026.

Segundo: Notificar este Acuerdo a todos los ayuntamientos partícipes de este Plan, publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero: Este Acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formularse el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación del mismo.

Jaén, 10 de marzo de 2025.- El Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.